



DaWetRest



Agencia de Medio Ambiente y  
Agua de Andalucía, M.P.

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN WORKSHOP PARA LA RESTAURACIÓN DE FANERÓGAMAS MARINAS EN ANDALUCÍA Y DE ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA ANDALUCÍA. PROYECTO DAWETREST POR UN VALOR ESTIMADO DE 46.074,38 € (IVA excluido).**

**CPV:** 90713000-8 (Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales).

VERSIÓN SEPT. 2024

Página 1 de 11

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 1 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## 1) ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P, en adelante AMAYA, forma parte como región asociada del Proyecto HORIZON -MISS-2022-ocean-01-02: DaWetRest. Las Regiones Asociadas, desempeñan un papel importante en el proyecto DaWetRest quienes colaboran estrechamente con el proyecto con el objetivo de explorar y ampliar soluciones de restauración del agua y gestión de humedales y dar así cumplimiento a los objetivos incluidos en la Misión de la UE "Restaurar Nuestros Océanos y Aguas."

En el ámbito del medio marino y litoral, a nivel europeo se están impulsando diversas iniciativas para dar un paso significativo en relación con la restauración de ecosistemas litorales y marinos sobre todo enfocados a los ecosistemas de praderas de fanerógamas marinas. En Andalucía, en los últimos años son varias las iniciativas que se han planteado en este sentido sobre todo como acciones "piloto" para definir metodologías, rendimientos y la viabilidad de estas acciones a medio plazo. De hecho, se han autorizado intervenciones de este tipo en las costas andaluzas para las 4 especies de fanerógamas presentes en Andalucía: Posidonia oceanica, Cymodocea nodosa, Zostera marina y Zostera noltei.

En cada caso, los retos técnicos son diferentes, las escalas distintas y los resultados dispares. Traducir todos estos esfuerzos en un aprendizaje sólido que permita a la administración, abordar las tareas para la restauración de estos ecosistemas que estarían alineadas con los objetivos del Plan de recuperación y conservación de invertebrados y fanerógamas marinas en Andalucía, es una tarea necesaria.

El objetivo de la propuesta de la AMAYA en el proyecto DaWetRest es llevar a cabo un trabajo de recopilación de todos estos esfuerzos y volcar todo este conocimiento en un documento tipo RAODMAP para las administraciones que tengan iniciativas en este sentido. En concreto el proyecto que ha sido aprobado para la AMAYA, incluye la ejecución de dos acciones principales:

- Celebración de un WORKSHOP internacional sobre restauración de fanerógamas marinas incluyendo ecosistemas de marisma, humedales y habitats litorales, con un espacio específico para el análisis a nivel andaluz.
- La edición de un Manual o documento técnico que recoja el estado de conocimiento disponible en la actualidad y permita identificar los retos que se deben abordar a medio plazo en materia de restauración de fanerógamas marinas, información recogida durante la celebración del workshop.

## 2) OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN WORKSHOP PARA LA RESTAURACIÓN DE FANERÓGAMAS MARINAS EN ANDALUCÍA Y DE ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA ANDALUCÍA".

|                                  |                               |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                               | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 2 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5UjK9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

1. Se espera que este Workshop sea un encuentro entre expertos en materia de restauración de fanerógamas marinas de España y países del entorno.

### 3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: Operativo OP28- Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte Europa”, Denominación de la Operación: DAWETREST\_AMAYA Best Practices for Restoring Coastal “Blue Carbon” Habitats in Andalusia, Spain. Código de la Operación: OP282501MA0001.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

### 4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para cumplir los objetivos indicados en los antecedentes, es necesario contar con la asistencia de una empresa que lleve a cabo las tareas necesarias para la organización de un Workshop y para la redacción de un documento técnico tipo Hoja de Ruta para la restauración de fanerógamas marinas en Andalucía. Ambas actividades se deberían llevar a cabo en el plazo de 5 meses.

### 5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

### 6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 55.750 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

|                                                                                                                                                                  |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Costes directos:                                                                                                                                                 | 37.149,27 € |
| Costes indirectos:                                                                                                                                               | 928,73 €    |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación:                                                                                                        | 7.996,38 €  |
| Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional: |             |
| Presupuesto ejecución por contrata:                                                                                                                              | 46.074,38 € |
| <b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>                                                                                                                         | 9.675,62 €  |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>                                                                                                                           | 55.750,00 € |

**Anualidades previstas:**

| AÑO  | IMPORTE   | PARTIDA PRESUPUESTARIA |                         |            |
|------|-----------|------------------------|-------------------------|------------|
|      |           | CENTRO GESTOR          | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO      |
| 2025 | 55.750,00 | 2051130010             | G/44E/22606 /00         | OP282501MA |

Se solicita la adjudicación por el importe total de la licitación para que, en caso de bajas sobre dicho precio, se pueda disponer de la totalidad del mismo, en caso de ser necesario el incremento del número de participantes en alguna de las jornadas.

**7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS**

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, no contemplándose la posibilidad de prórroga del contrato.

**8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

**9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN**

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Todos los servicios incluidos en este contrato se encuentra íntimamente relacionados desde el inicio de la ejecución, la simultaneidad de estos servicios también es una característica importante. Es por ello que una única empresa debe gestionar en bloque todos los aspectos contratados.

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 4 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## 10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN WORKSHOP PARA LA RESTAURACIÓN DE FANERÓGAMAS MARINAS EN ANDALUCÍA Y DE ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA ANDALUCÍA. PROYECTO DAWETREST por un valor estimado de 46.074,38 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 5 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación <sup>1</sup> **DE FORMA ACUMULATIVA:**

**(X) Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.**

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

### JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características del servicio, es necesario que la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose el 70% un umbral razonable basándose en expedientes previos tramitados por la Agencia.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

**(X) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.**

- Se exige que el personal responsable de la organización y ejecución del contrato posea una titulación de Ciencias Biológicas o equivalente, con una experiencia mínima de 3 años en la elaboración documentos técnicos relacionados con la gestión en fanerógamas marinas
- Se exige un Técnico en dinamización con una experiencia de 3 años en la dinamización de encuentros técnicos

### JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

<sup>1</sup> En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 6 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Se requiere esta titulación ya que las tareas a realizar durante este servicio, requieren de un conocimiento experto respecto del estado de conservación de las fanerógamas marinas, sus amenazas y las medidas de conservación centradas en la restauración. Para la elaboración de la Hoja de ruta se requiere el manejo experto de todos estos conceptos con el objetivo de obtener un documento de la suficiente calidad.

Adicionalmente, de cara a la mayor optimización del encuentro entre técnicos, se requiere un perfil dinamizador para la preparación y ejecución de su labor en el encuentro.

#### **Medios adscritos al contrato**

(x) Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

| <b>Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:</b> |                                 |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puesto y nº de personas:                                              | Titulación :                    | Experiencia                                                                                     |
| Técnico gestión fanerógamas (1 pax)                                   | Ciencias biológicas o similares | 3 años en la elaboración documentos técnicos relacionados con la gestión en fanerógamas marinas |
| Técnico dinamización (1 pax)                                          |                                 | 3 Años en la dinamización de encuentros técnicos                                                |

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

| <b>Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                      |

#### **Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:**

(x) No procede

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 7 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(x) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

### CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos)

|                                                                                                                                                                              |             |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <b>Criterio: Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar</b>                                                                                                          |             | 25,00 |
| <u>Justificación de la elección:</u>                                                                                                                                         |             |       |
| Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada.                                                        | 0-10 puntos |       |
| Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos. | 0-15 puntos |       |
| <u>Documentación a presentar:</u> las personas licitadoras deberán presentar una Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar                                          |             |       |

|                                                                                                                |             |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <b>Criterio: Programa de trabajo</b>                                                                           |             | 15,00 |
| <u>Justificación de la elección:</u>                                                                           |             |       |
| <u>Definición</u> y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo | 0-10 puntos |       |
| Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal.                             | 0-3 puntos  |       |
| Memoria de las propuestas para compensar la huella de carbono de la realización de las jornadas de Workshop    | 0-2 puntos  |       |
| <u>Documentación a presentar:</u> las personas licitadoras deberán presentar un Programa de trabajo            |             |       |

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 8 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Ujhk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 60 puntos)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Oferta económica <b>(1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 45    |
| <b>Criterio: Experiencia de los medios adscritos.(2)</b><br><br><u>Justificación de la elección:</u> se valora la mejora de los medios adscritos como apoyo a la calidad del servicio. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia Técnico gestión fanerógamas (hasta 10 puntos)</li> <li>• Experiencia Técnico dinamización (hasta 5 puntos)</li> </ul><br><u>Documentación a presentar:</u> Las personas licitadoras deberán presentar los CVs de cada medio adscrito, con información detallada para la identificación de la persona y su perfil y la experiencia acumulada en meses, con detalle de los proyectos (identificación, cliente, título, breve descripción, porcentaje de dedicación y fecha desde-hasta) así como de los cursos (Título y horas de dedicación en cursos en las materias objeto del contrato). | 15,00 |

**(1)** El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **45** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- $E_0$  = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- $E_N$  = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- $E_{\text{MIN}}$  = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

**(2)** El criterio Experiencia de los medios adscritos se valorará de la siguiente forma:

El criterio experiencia profesional del Experiencia Técnico gestión fanerógamas se valorará de la siguiente forma:

- Hasta 3 años (mínimo exigido en el Pliego Técnico) = 0 puntos
- Mayor de 3 y menor o igual a 5 años = 3 punto
- Mayor de 5 y menor o igual a 10 años = 7 puntos
- Más de 10 años = 10 puntos

|                                  |                                |                                                                                                                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 9 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

El criterio experiencia profesional del Técnico dinamización se valorará de la siguiente forma:

- Hasta 3 año (mínimo exigido en el Pliego Técnico) = 0 punto
- Mayor de 3 y menor o igual a 5 años = 2 puntos
- Mayor de 5 y menor o igual a 8 años = 4 puntos
- Más de 8 años = 5 puntos

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua respecto a la propuesta de medidas para la compensación de la huella de carbono que genera las jornadas del workshop

|                                  |                                |                                                                                                                   |                 |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 10 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

### 1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### 2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(x) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del

### 5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

|                                  |                                |                                                                                                                   |                 |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR |                                | 26/03/2025 12:55:06                                                                                               | PÁGINA: 11 / 11 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw8F4PGAi9ILhDvj9W5Uhjk9sFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |